

OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia concurso de traslado entre Secretarios de la Administración de Justicia, de las Secretarías de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción que se indican.

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 16 del Reglamento Orgánico del Cuerpo de Secretarios de la Administración de Justicia, de 2 de mayo de 1968, se anuncia concurso de traslado para la provisión de las Secretarías de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción que a continuación se relacionan:

1. Aguilar de la Frontera.—Traslado de don Antonio Ramírez Saucedo.
2. Badajoz, número 2.—Traslado de don Manuel Catalán Coreuela.
3. Berga.—Excedencia de don Jesús Blanco Campaña.
4. Berja.—Traslado de don Manuel Gonzalo Gómez Gil.
5. Cangas de Onís.—Traslado de don Rafael Carroquino Cortés.
6. Cartagena, número 2.—Jubilación de don Basilio Serra Andrés.
7. Carrión de los Condes.—Excedencia de don Miguel Angol Sánchez Plaza.
8. Denia.—Jubilación de don Enrique Marhuenda Marhuenda.
9. Estella.—Traslado de don Pedro Manuel Erdozain Diez.
10. Guadaíajara.—Traslado de don Fernando Ruiz del Arbol Rodríguez.
11. Icod.—Traslado de don Manuel Díaz Sabina.
12. Madrid, número 30.—Traslado de don José Luis Viada López Puigcerver.
13. Málaga, número 2.—Traslado de don Ricardo Bautista de la Torre.
14. Monforte de Lemos.—Fallecimiento de don José Alvarez González.
15. Murcia, número 1.—Traslado de don Juan Martín Sombrero.
16. Murcia, número 2.—Traslado de don José Luis Molinuevo Marañón.
17. Ponferrada, número 1.—Traslado de don Carlos Pintos Castro.
18. Ponferrada, número 2.—Traslado de don Anastasio Martín Vacas.
19. San Clemente.—Excedencia de don José Grandá Pérez.
20. Valencia de Alcántara.—Traslado de don Pablo Romano Gómez.

Podrán solicitar las plazas anunciadas en este concurso los Secretarios de la Administración de Justicia pertenecientes a la rama de Juzgados de Primera Instancia e Instrucción, cualquiera que sea su categoría, con la limitación en los casos que proceda, establecida en la disposición transitoria tercera del referido Reglamento Orgánico de 2 de mayo de 1968, respecto de las Secretarías de los Juzgados servidos por Magistrados.

Los Secretarios que lleven más de un año en situación de adscritos a un Juzgado, en virtud del Decreto de Demarcación Judicial de 11 de noviembre de 1965, deberán tomar parte, en consonancia con lo dispuesto en la Orden de 23 de julio de 1967 en el presente concurso, pudiendo ser trasladados si no lo hicieron, a cualquiera de las vacantes declaradas desiertas actualmente existentes.

Los designados para las vacantes a que aspiren no podrán concurrir nuevamente hasta transcurrido un año de la fecha del nombramiento, conforme a lo prevenido en el artículo 30 del citado Reglamento Orgánico de 2 de mayo de 1968.

Las solicitudes de los concursantes, dirigidas a la Dirección General de Justicia, deberán tener entrada en el Registro General del Ministerio, dentro del plazo de diez días, contados a partir desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Las instancias solicitando tomar parte del concurso no podrán ser retiradas ni quedar sin efecto, a solicitud de los concursantes, una vez que hayan tenido entrada oficial en la Sección correspondiente.

Se entenderá que los escritos han tenido entrada oficial en este Ministerio en la fecha que fueron entregados en las dependencias a que se refiere el artículo 55 de la Ley de Procedimiento Administrativo, siempre que reúnan los requisitos señalados en la misma y en la Orden de 20 de octubre de 1958 del Ministerio de la Gobernación, dictada para su publicación.

Los solicitantes consignarán en sus instancias la categoría y si se hallan en posesión del título de Licenciados en Derecho

y cuanto fuere necesario, el orden de preferencia por el que pretende cubrir las plazas.

Las instancias recibidas fuera del plazo señalado no se tendrán en cuenta al instruirse los expedientes para la resolución del concurso.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 23 de mayo de 1972.—El Director general, Acisclo Fernández Carriado.

Sr. Letrado Jefe del Servicio del Personal de los Cuerpos de Función Asistencial a la Administración de Justicia.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Guipúzcoa por la que se anuncia concurso-oposición de carácter restringido para proveer una plaza de Capataz Celador vacante en la plantilla de esta provincia.

Autorizada esta Jefatura por Resolución del ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Obras Públicas de fecha 24 de mayo actual para celebrar concurso-oposición con carácter restringido para proveer una plaza de Capataz Celador, vacante en la plantilla de esta provincia, se anuncia la presente convocatoria entre el personal de la categoría inmediata inferior con un año de antigüedad en la misma, con sujeción a lo dispuesto en el vigente Reglamento General del Personal de Camineros del Estado, aprobado por Decreto 1287/61 de 13 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 24).

Se fija el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en su caso en el de la provincia, para que los aspirantes presenten la correspondiente solicitud mediante instancia dirigida al ilustrísimo señor Subsecretario de Obras Públicas, a través de la Jefatura Provincial en que resida el interesado, y en la que harán constar: nombres y apellidos, naturaleza, edad, estado civil y domicilio manifestando expresa y detalladamente que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en esta convocatoria y los méritos que puedan alegar.

Los mutilados, ex combatientes, ex cautivos, etc., harán constar esta circunstancia, acompañando la documentación acreditativa de dicho extremo.

El concurso-oposición tendrá lugar en San Sebastián, en el día hora y lugar que oportunamente se anunciará al publicarse la relación de aspirantes admitidos a examen, y se efectuará de conformidad con lo preceptuado en el citado Reglamento.

El Celador tiene como misión específica de su cargo la dirección y vigilancia del trabajo de un sector determinado, ejerciendo funciones de mando sobre los Capataces de Brigada y de Cuadrilla. Deberá poseer conocimientos de medición y distinción de materiales, obras de tierra, de fábrica, firmes y pavimentos en sus distintas fases, interpretación de planos sencillos, replanteos, ejecución y mediciones, manejo y empleo de máquinas y elementos necesarios para estos trabajos, arbolado, señalización, recuentos de tráfico y el Reglamento de Policía y Conservación de Carreteras. Asimismo deberá tener dotes de mando para mantener el debido rendimiento y disciplina en el trabajo.

San Sebastián, 29 de mayo de 1972.—El Ingeniero Jefe, Félix Azpilicueta Viguera.—3.915-E.

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Huesca por la que se convoca concurso-oposición entre el personal de la categoría inmediata inferior para proveer dos plazas de Maquinista, con categoría profesional de Oficial de oficina de primera, vacantes en la plantilla del personal operario de esta provincia.

En virtud de autorización concedida en 19 de mayo de 1972 por el ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Obras Públicas a esta Jefatura Provincial de Carreteras, se convoca por la presente Resolución un concurso-oposición para proveer dos plazas de Maquinista, con categoría profesional de Oficial